

02 MAR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 316 de fecha 07 de febrero de 2011 que otorgo a la Sra. EMA GIANELLY COMPANYY, la solicitud consistente en 01 Jumper azul marino talla 38, 02 blusas blancas talla 16 ò 38, 01 par de zapatos N° 38 y 01 parka azul marino talla 38, , lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para la Sra. EMA GIANELLY COMPANYY, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 316 del 07 de febrero del 2011, donde se decreto el beneficio.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 316 del 07 de febrero de 2011 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

DONDE DICE : OTORGASE a la Sra. EMA GIANELLY COMPANYY, la solicitud consistente en 01 Jumper azul marino talla 38, 02 blusas blancas talla 16 ò 38, 01 par de zapatos N° 38 y 01 parka azul marino talla 38, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : OTORGASE a la Sra. EMA GIANELLY COMPANYY, la solicitud consistente en 01 Jumper azul marino talla 42, 02 blusas blancas talla 42, 01 par de zapatos N° 39 y 01 parka azul marino talla 42 , lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



LAURENZA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO